


Area / Unidad PARTICIPACION CIUDADANA PC1100 MCPS	Documento 23814100RM	
Código de verificación  592T 2H1M 5U0E 2Y52 131C	Expediente 238/2020/228	
	Fecha 08-07-2020	

Asunto: CERTIFICADO ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

O concelleiro-secretario da Xunta de Goberno Local, de conformidade co artigo 126.4 da Lei 7/1985, do 2 de abril, Reguladora das Bases do Réxime Local, CERTIFICO:

Que a Xunta de Goberno Local, en sesión ordinaria celebrada o 15 de xullo de 2020 adoptou, entre outros, os seguintes acordos:

IGUALDADE, BENESTAR SOCIAL E PARTICIPACIÓN

Participación Cidadá e Innovación

Expte. 238/2020/228

Aprobación da constitución do Grupo de Acción e Participación o GAU da Estrategia Eidus Coruña

Previa deliberación, **de conformidade co informe–proposta que consta no expediente** e do que se dará traslado, en todo caso, xunto coa certificación/notificación do presente acordo, **en canto serve de motivación ao mesmo**, de conformidade co artigo 88.6 da Lei 39/2015, do 1 de outubro, de procedemento administrativo común das administracións públicas, **por unanimidade**, en votación ordinaria, acórdase:

Primeiro.- Aprobar a constitución do Grupo de Acción e Participación Urbana o GAU, segundo se describe no documento “Documento de constitución do Grupo de

El concejal-secretario de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2020 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Participación Ciudadana e Innovación

Expte. 238/2020/228

Aprobación de la constitución del Grupo de Acción y Participación o GAU de la Estrategia Eidus Coruña

Previa deliberación, **de conformidad con el informe–propuesta que consta en el expediente** y del que se dará traslado, en todo caso, junto con la certificación/ notificación del presente acuerdo, **en cuanto sirve de motivación al mismo**, de conformidad con el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **por unanimidad**, en votación ordinaria, se acuerda:

Primero.- Aprobar la constitución del Grupo de Acción y Participación Urbana o GAU, según se describe en el documento “Documento de constitución del Grupo de

Acción e Participación Urbana o GAU da Estratexia Eidus Coruña” que se achega como Anexo I.

Segundo.- Notificar o contido deste acordó ás persoas interesadas.

Terceiro.- Publicar o contido deste acordó na páxina web municipal (<https://www.coruna.gal/eidus/gl>).

E para que así conste aos efectos oportunos, expido a presente certificación na Coruña, na data de sinatura electrónica do presente documento, que asina xunto a min o Secretario Xeral, Manuel José Díaz Sánchez, como funcionario titular do órgano de apoio á Xunta de Goberno Local e encargado das funcións de fe pública segundo a disposición adicional 8ª da Lei 7/1985, do 2 de abril, Reguladora das Bases do Réxime Local, a reserva dos termos definitivos nos que quede redactada a acta.

Confrontado e conforme, o Secretario xeral

O Concelleiro-secretario

Acción y Participación Urbana o GAU de la Estrategia Eidus Coruña” que se adjunta como Anexo I.


Segundo.- Notificar el contenido de este acuerdo a las personas interesadas.

Tercero.- Publicar el contenido de este acuerdo en la página web municipal (<https://www.coruna.gal/eidus/gl>).

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en A Coruña, en la fecha de firma electrónica del presente documento, que firma junto a mí el Secretario general, Manuel José Díaz Sánchez, como funcionario titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y encargado de las funciones de fe pública según la disposición adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a reserva de los términos definitivos en los que quede redactado el acta.

Confrontado y conforme, el Secretario general.

El Concejel-secretario

Área / Unidada PARTICIPACION CIUDADANA PC1100 MCPS	Documento 23814I00RL	
Código de verificación  1E4C 6P4A 1R4J 2C59 04RL	Expediente 238/2020/228	
	Fecha 08-07-2020	

Anexo I

Documento de constitución del Grupo de Acción Urbana o GAU de la Estrategia EidusCoruña

1. Definición y funciones del GAU

El Grupo de Acción Urbana o GAU es el órgano de consulta, participación y coordinación social de la Estrategia Urbana EidusCoruña

La función principal del GAU es realizar un **proceso de participación permanente** durante la ejecución de las actividades de la Estrategia EidusCoruña, así como su evaluación en función de la temporalidad de los informes externos emitidos al efecto (informes de evaluación intermedio y final). Además, debe poner a disposición de la ciudadanía, tanto de forma presencial como a través de medios de comunicación, web, redes sociales, eventos, etc. los avances de la EidusCoruña.

De forma complementaria, en materia de **Igualdad de oportunidades** pondrá en marcha un procedimiento de evaluación específico que finalizará con la elaboración de un informe del impacto de la estrategia integral EidusCoruña sobre la integración laboral, la educación, la formación profesional, la capacidad empresarial de las mujeres y la conciliación de la vida laboral y profesional. Estos informes de impacto de género tienen carácter preceptivo, ya que así los define la normativa europea, la estatal y la propia [Instrucción para la Transversalidad de Género del Ayuntamiento de A Coruña](#) (BOP 12/04/2016) y la [Ordenanza municipal de A Coruña para la Igualdad en la Diversidad](#) (BOP 25/10/2019).

2. Composición del GAU

El Grupo de Acción Urbana estará compuesto por:

2.1. *Miembros designados en representación de la administración municipal:*

- Persona titular de la concejalía con competencias en materia de Participación Ciudadana, que ostentará la presidencia del GAU.
- Coordinador/a de la Unidad de Ejecución de la Estrategia EidusCoruña.
- Coordinadoras/es de los Objetivos temáticos (OT) de la Estrategia EidusCoruña:
 - o Coordinador/a del OT 2
 - o Coordinador/a del OT 4
 - o Coordinador/a del OT 6
 - o Coordinador/a del OT 9
- Director/a de la Unidad de Gestión de la Estrategia EidusCoruña.
- Coordinador/a de la Unidad de Gestión de la Estrategia EidusCoruña
- Persona que desempeñe la Jefatura del Servicio con competencias en materia de Participación Ciudadana, que ostentará la secretaría del GAU.

2.2. *Miembros designados del tejido asociativo de carácter social, económico y ciudadano de la ciudad:*

- Tres representantes a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas
- Una persona representante de las organizaciones empresariales, a propuesta de éstas.
- Dos personas representantes de las asociaciones vecinales
- Persona titular del Rectorado de la Universidade da Coruña
- Persona que ostente la gerencia del CHUAC
- Persona que ostente la Presidencia de la Autoridad Portuaria de A Coruña
- La Cronista Oficial de A Coruña.
- Persona que ostente la Presidencia de la Federación de ANPAs de A Coruña
- Persona que ostente la Presidencia del Instituto José Cornide.
- Persona que ostente la Presidencia de la Asociación de Empresarios de A Grela.
- Persona que ostente la Presidencia de la Asociación de Empresarios de Pocomaco.

3. Duración del GAU

Al ser un instrumento de participación ciudadana propio de la Estrategia EidusCoruña, su vigencia alcanzará hasta la finalización del proyecto.

4. Régimen de funcionamiento del GAU

- Una vez constituido el GAU, éste elaborará un reglamento de funcionamiento y organización interno que regule las cuestiones esenciales para el buen desarrollo de sus competencias y funciones.
- En caso de la constitución del Consejo Social Coruñés (COSOC) se encomendará al Pleno del Consejo Social de A Coruña la articulación de una Comisión de Trabajo de carácter temporal vinculada a la Estrategia EidusCoruña, que tomará la forma y las funciones de GAU a todos los efectos.

En el lugar y fecha de la firma electrónica

La jefa de servicio de Participación Ciudadana e Innovación

Vº bº

La Segunda Teniente de Alcaldesa y concejala delegada del

Área de Igualdad, Bienestar Social y Participación